

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016-2018

GACETA
MUNICIPAL

ÓRGANO
OFICIAL



Número 153 Año 02 8 de diciembre de 2017

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LA LIC. ALEJANDRA IVONNE CERÓN GARCÍA, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASIMISMO SE ESTABLECEN COMO HORAS HÁBILES DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a, 06 de Diciembre del 2017

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1 fracción XI, 1.2, 1.4, 1.5 fracción I, 1.6 y 1.7 del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 1, 3 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículos 1, 5, 37 y 40 fracción XXXVII del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, conocido por las siglas S.A.P.A.S.A.; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos anteriormente señalados, se emite el siguiente Acuerdo Administrativo:

CONSIDERANDO

Que este Organismo tiene inaplazable urgencia de llevar a cabo los procedimientos de Adquisiciones y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

En mérito a lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Por el que se habilitan los días 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de 2017, para la sustanciación de procedimiento de Adquisiciones y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo se establecen como horas hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su emisión.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

CORDIALMENTE


LIC. ALEJANDRA IVONNE CERÓN GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (S.A.P.A.S.A.)

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

